

PARANA, 29 MAR 2022

VISTO

El expediente N° S01: 806/2022 UADER\_RECTORADO referido a la solicitud de Declaratoria de Interés Institucional de las Acciones por el Mes de los Humedales; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios, dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicita la Declaración de Interés Institucional de las Acciones por el Mes de los Humedales.-

Que desde el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios se llevo a cabo las actividades los días 18, 19, 25, 26 y 27 de Febrero del corriente, en conjunto con la Subsecretaria de Turismo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, la Municipalidad de Diamante, Secretaria de Ambiente Diferente, Wetteland Internacional, CCYTTP CONICET, Entre Ríos Cultura del Agua y Comuna de las Cuevas, con el objeto de generar y crear conciencia para el cuidado, valoración y preservación de los humedales en la región del sitio Ramsar del delta Paraná, Paraná ciudad, y Diamante.-

Que el Programa mantiene en su esencia el espíritu y las practicas de cuidados y preservación de toda la vida de diferentes especies que se desarrolla junto nuestro pueblo ribereño, de allí que estas acciones son una oportunidad para compartir conocimientos de estas prácticas ancestrales y las que aportan las demás instituciones de la sociedad civil al respecto.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 días marzo de 2022, recomienda Declarar de Interés Institucional de las Acciones por el Mes de los Humedales.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-



RESOLUCION "CS" N° 054-22

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, las Acciones por el Mes de los Humedales, organizada por el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad, llevada a cabo los días 18, 19, 25, 26 y 27 del mes de febrero del corriente año, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y archivar.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

